

191613  
R. Dir. 536/3.995  
AA/ff

Ref.: **COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 14 de agosto de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ejército Nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma solicita exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de 2.015 Pasamontañas, 2.015 Coderas y 2.015 Rodilleras.
- II. Que el Ejército manifiesta que adquirió el equipamiento para su personal e informa que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 1.391,09kgs y su valor CIF, estimado, asciende aproximadamente a USD 48.360 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil trescientos sesenta).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que por Resolución Directorio 1002/3.025 del 6 de Octubre del 1997 se estableció que para las importaciones que realice el Comando General del Ejército, se aplique una quita del 20% de los proventos portuarios.
- II) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada al Ejército Nacional.
- III) Que dado el relacionamiento con el Ejército Nacional y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.995, celebrada en el día de la fecha:

**RESUELVE:**

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.